Contrato N°46/2019

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros, Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.081.233**, y la **Secretaria General, Lic. Giselli Soares Nasciben,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 5.619.319**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INGEBIG SERVICE,** con **R.U.C. Nº 4356255-8**, domiciliada en la ciudad de **Hernandarias**, representada para este acto por su representante legal, el **Señor Milton Efrain López Mendoza**, con **Cédula de Identidad N° 4.356.255,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de Construcción de Parada de Colectivo",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa Nº 08/2019 "Construcción de Parada de Colectivo" Id 365400.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
    a. Contrato;
    b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
    c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
    d. La oferta del Proveedor;
    e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADODEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previstoconforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	2	2	1	0	520	30	1	11	34.980.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 365400**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 08/2019 "Construcción de Parada de Colectivo"** convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná según Nota N°16/2019**, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N°170/2019.-**

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Joaquim Lopez Matheus
Intendente Municipal

INGEBIG SERVICE
R.U.C. 4356255-8

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

					INGEBIG SERVICE	
ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	UNIT	TOTAL
		TRABAJOS GENERALES				
1	72131601-002	Excavación para cimientos	m3	11,8	50.000	590.000
2	72131601-002	Cimiento de piedra Bruta	m3	4	570.000	2.280.000
3	72131601-002	Zapata para pilares metálicos	m3	1,4	2.000.000	2.800.000
4	72131601-002	Pilares metálicos (incluye. hºaº hasta los 1m)	ml	11,4	180.000	2.052.000
		MAMPOSTERIA Y REVOQUE				
5	72131601-005	Mampostería de nivelación - 0,30m lad. Común	m2	4,2	165.000	693.000
6	72131601-005	Aislación horizontal	m2	7,6	45.500	345.800
7	72131601-005	Mampostería 0,15m con Lad. Hueco.	m2	46	65.000	2.990.000
8	72131601-005	Revoque (Interior / Exterior)	m2	92	43.000	3.956.000
9	72131601-005	Contrapiso y carpeta	m2	8	65.000	520.000
		INST. SANITARIA				
10	72131601-011	Tubo de hormigón (diámetro 0,80 metro) con tapa de hºaº.	und	2	800.000	1.600.000
11	72131601-011	Conexión con cañeria pvc hasta tubo de hºaº	gl	1	200.000	200.000
12	72131601-011	Azulejo en baño (hasta los 1,30m)	m2	5	60.000	300.000
		COBERTURA				
13	72131601-007	Techo metálico (incluye vigas y correas.)	M2	60	195.000	11.700.000
		ABERTURAS				
14	72131601-010	Puerta metálica (en baño y deposito)	und	2	580.000	1.160.000
15	72131601-010	Ventana baño (tipo balancin - dimensión 0,80x0,60m)	und	1	420.000	420.000
		PAVIMENTO EXTERIOR				
16	72131601-009	Piso de triturada 5ta	m3	4	180.000	720.000
		TERMINACION DE OBRA				
17	72131601-001	Inst. eléctrica (incluye portafoco sencillo con foco económico conectado a instalación existente	Bc	3	180.000	540.000
18	72131601-012	Pintura al látex acrílico	m2	92	17.000	1.564.000
19	72131601-013	Limpieza final de obra	gl	1	549.200	549.200
					TOTAL	**34.980.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs.34.980.000 (treinta y cuatro millones novecientos ochenta mil guaraníes).----------

El Proveedor se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Local del Proveedor.----------

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

José Lopez Matheu
Intendente Municipal

INGEBIG SERVICE
R.U.C. 4356255-8

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La **garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10%(diez por ciento) del monto total del contrato**.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR PORTERMINADOANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay al día 17 del mes de julio del año 2019.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

.....
Lic. Giselli Soares Nasciben
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente

.....
Milton Efraín López Mendoza
Contratado

INGERIG SERVICE
R.U.C. 4356255-8